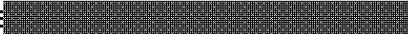



ACTA DE INSPECCION

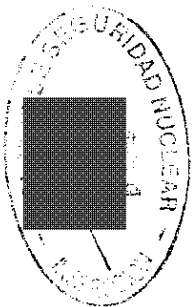
D.  Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día dieciséis de febrero de dos mil once, en ASTM, Control y Medio Ambiente SLL, sito  en Huelva.

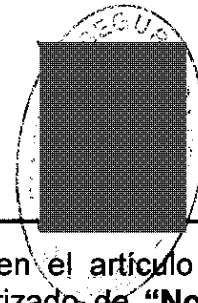
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización de modificación (MO-7) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas, en fecha 22 de noviembre de 2006.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, resulta que:

- De la inspección ocular, realizada desde el exterior, se comprobó que la puerta de acceso a la instalación se encontraba cerrada, conservando el anagrama de la empresa.-----
- No se indica en su exterior, teléfono u otra forma de contacto, así como timbre.-----
- Se pregunto a personas de otra empresa próxima, dedicada a pintura, indicaron que ASTM, no presentaba actividad desde el mes de septiembre de 2010.-----
- En consecuencia no fue posible comprobar la existencia de los equipos, de la firma  n°s. M-371204065, M-391005345 y M-350607913, disponibles en la instalación, en fecha veintidós de abril de dos mil diez.-
- Consta que en relación con la citada visita, de fecha 22.04.2010, se envió a la instalación, con fechas 9.07.2010 y 14.09.2010, y con registro de salida 5082 y 65073, respectivamente, escritos solicitando información, sobre el estado de la instalación, fotocopias de los citados escritos figuran como Anexo-I/II de la presente Acta de Inspección.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba e, Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de febrero de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"No aplica"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.